



# ASOCIACION BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

Sarmiento 337-1041-Buenos Aires. Tel: 4328-5011/17 - Fax: 4131-4205



Buenos Aires, 19 de Junio de 2009

## CONVOCATORIA ELECTORAL

### VISTO

El Estatuto de la Asociación Bancaria (S.E.B.), la Ley 23.551 y decreto 467/88, el **CONSEJO DIRECTIVO**,

### RESUELVE:

1º) **CONVOCAR** a Elecciones Generales Nacionales a celebrarse el 23 de Septiembre del 2009, para la renovación del mandato por un plazo de cuatro (4) años a contar desde el vencimiento de los actuales (10-10-2009) en los Cuerpos de esta Asociación Bancaria que se indican en el punto 2º) (Art. 111º E.S.)

2º) **2.1. Consejo Directivo:** Se elegirán veintinueve Secretarios Consejeros Titulares y 21 Secretarios Consejeros Suplentes (Art. 46º Estatuto).

**2.2. Secretariado General Nacional:** Se elegirán: a) Secretario General; b) Secretario General Adjunto; c) Secretario General Adjunto Alterno; d) Secretario de Administración; e) Pro-Secretario de Administración; f) Secretario de Finanzas; g) Pro-Secretario de Finanzas; h) Secretario de Actas; i) Secretario de Organización y Capacitación Sindical; j) Pro-Secretario de Organización y Capacitación Sindical; k) Secretario de Acción Gremial; l) Pro-Secretario de Acción Gremial; ll) Secretario de Acción Social y Deportes; m) Pro-Secretario de Acción Social y Deportes; n) Secretario de Seccionales; o) Pro-Secretario de Seccionales; p) Secretario de Prensa y Difusión; q) Secretario de Cultura y Educación; r) Secretario de Relaciones Intersindicales; s) Secretario de Vivienda; t) Secretario de Previsión. (Art. 51º Estatuto).

**2.3. Comisión Fiscalizadora:** Se elegirán tres (3) miembros Titulares y tres (3) Suplentes. (Art. 75º del Estatuto).

**2.4. Representantes al Congreso de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina:** Se elegirán (40) Cuarenta Delegados Titulares y (40) Cuarenta Delegados Suplentes.

**2.5. Representantes al Comité Central Confederal de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina:** Se elegirán tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes.

Los candidatos a ocupar los cargos deberán reunir los requisitos establecidos en el art. 108 del estatuto Social

3º) **EN** las elecciones se utilizará el sistema de voto directo y secreto y se elegirá por Lista Completa de Candidatos (Art.112º Estatuto)

4º) **SERÁN** electores aquellos afiliados que cuenten con una antigüedad no inferior a seis (6) meses a la fecha del comicio, que tengan como mínimo 14 años de edad y que no revistan el carácter de morosos respecto de la contribución que deben abonar en concepto de cuota sindical (Art. 115º Estatuto). Los electores deberán votar dentro de la zona de actuación de la Seccional a la que estén empadronados.

5º) **LA** Junta Electoral Nacional está integrada por los compañeros: Presidente: **CANCELLARO**, Oscar A.; Vicepresidente: **GONZALEZ**, Mario A.; Secretario: **GALLO**, Norberto; Vocales Titulares: **BULACIO**, Raúl; **MORCILLO**, Roberto; Vocales Suplentes: **LEDESMA**, Demián; **CABANA**, Sara; **YOFE**, Oscar. La Junta Electoral Nacional atenderá en su sede de Sarmiento 337, Piso 11º Capital Federal, en el horario de 13:30 a 18:30 Hs.

6º) **EL** plazo para la presentación de las listas ante la Junta Electoral Nacional, con la complementación de los avales estatutarios (3% del padrón de afiliados), vencerá a las 24 horas del décimo día hábil posterior siguiente al de la publicación de la presente convocatoria (Art. 124 del Estatuto Social)

7º) **LA** elección se celebrará el día 23 de Septiembre del 2009, en el horario de 8 horas a 18, quedando la Junta Electoral Nacional facultada a anticipar el horario de apertura de mesas en aquellos lugares que resultaran necesarios y adoptar las medidas que tengan por fin asegurar la mayor participación de los trabajadores de los turnos nocturnos.

8º) **Lugares de Votación:** **a)** los afiliados en actividad votarán en sus respectivos lugares de trabajo, en el horario fijado en el artículo precedente y, en el caso de las urnas volantes, de acuerdo al cronograma y recorrido que las respectivas Juntas Electorales Seccionales harán conocer con la antelación suficiente y debida publicidad (Art. 139º Estatuto); **b)** los afiliados jubilados y los afiliados comprendidos en el Art. 14 de la Ley 23.551 y Art. 6º del Decreto 467/88 votarán: en la Capital Federal en la sede central de la Asociación Bancaria sita en Sarmiento 337, Planta Baja y en el Centro de Atención Pasivos Bancarios en la Av. Gaona 1645; en el Gran Buenos Aires en los siguientes lugares: **Delegación Norte:** Av. Santa Fe 1402 – Martínez -; **Delegación Oeste:** Almafuerte 2855, 3º piso, San Justo; **Delegación San Martín:** Av. 25 de Mayo 1947, San Martín; **Delegación Lomas de Zamora:** Junín 275, Lomas de Zamora; **Delegación Quilmes:** Alem 528, Quilmes; **Delegación Avellaneda:** Av. Mitre 2892/94, Sarandí; **Delegación Morón:** 9 de Julio 401, Esq. B. Mitre, Morón; **Delegación San Miguel:** Maestro Ángel D'Elía 819, Muñiz; y en el resto del país en las sedes sindicales de cada seccional (Art. 112º Estatuto Social).

9º) **PUBLÍQUESE** el día 22 de Junio de 2009, en un periódico de difusión Nacional.

10º) **NOTIFÍQUESE** a la autoridad de aplicación Art. 24º - Ley 23.551- y Art. 20º - Decreto 467/88-.

HECTOR O. CASTILLO  
Secretario de Actas

JUAN JOSE ZANOLA  
Secretario General